



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS ACTA# 203

FECHA		12 de octubre de 2022												HORA		12:00 A.M.							
RADICACIÓN DEL PROCESO																							
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año				Consecutivo Proceso					Inst.		
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	0	0	0	0	0	1	8	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																							
DEMANDANTE						ELSI MONDRAGON UMAÑA												ASISTE					
APODERADO DEMANDANTE						LEON ARTURO GARCIA DE LA CRUZ												ASISTE					
APODERADO DE LOS DEMANDADOS						UGPP DRA. DIANA ROSALES												ASISTE					
						LITIS: ANA DEYSI ORDOÑEZ DRA. JULIA PATRICIA GARCIA LOPEZ												ASISTE					
DEMANDADOS						UGPP VINCULADA SRA. ANA DEYSI ORDOÑEZ												No Asiste Asiste					

PODER: SE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA A LA DRA. JULIANA PATRICIA GARCIA LOPEZ DE LA PARTE VINCULADA ANA DEYSI ORDOÑEZ Y A LA DRA. DIANA ROSALES DE LA UGPP. SUSTANCIATORIO # 1088

SE PRACTICAN LOS INTERROGATORIOS DE PARTE DE LA DEMANDANTE Y VINCULADA, TESTIGOS MARTHA LUCIA BORJA DE TORRES, ZULEMA BORJA DE VERA, CARLOS HERNAN VACA. SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y ESCUCHA EN ALEGACIONES A LAS PARTES.

SENTENCIA No. 203

EN MERITO DE LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO

SEGUNDO: DECLARAR QUE LA SEÑOR ELSY MONDRAGON DE UMAÑA EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LA SEÑORA ANA DEYSI ORDONOEZ EN CALIDAD DE COMPAÑERA TIENE DERECHO A LA SUSTITUCION PENSIONAL POR LA MUERTE DE HUMBERTO BORJA HINCAPIE

TERCERO: CONDENAR A LA UGPP A PAGAR A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA A LA SEÑORA ELSY MONDRAGON UMAÑA UN RETROACTIVO PENSIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE AGOSTO DE 2019 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA SUMA DE 83.257.454 PESOS.

CUARTO: CONDENAR A LA UGPP A PAGAR A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA A LA SEÑORA ANA DEYSY ORDOÑEZ UN RETROACTIVO PENSIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE AGOSTO DE 2019 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA SUMA DE 83.257.454 PESOS POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

QUINTO: SE AUTORIZA QUE DEL RETROACTIVO OTORGADO SE DESCUENTEN LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

SEXTO: CONDENAR A LA UGPP A SEGUIR PAGANDO A LA DEMADANTE Y LA VINCULADA A PARTIR EL 1º DE OCTUBRE DE 2022 EL 50% PARA CADA UNA DE

ELLA DE LA MESADA PENSIONAL, EN LA SUMA DE 2.036.717 CON SUS MESADAS ADICIONALES Y CON LOS REAJUSTES QUE DISPONGA EL GOBIERNO NACIONAL. Y LA PENSION ES DE CARÁCTER VITALICIO.

SEPTIMO: CONDENAR A LA UGPP A LA INDEXACION DE LAS SUMAS OBJETO DE CONDENA ENTRE LA CAUSACION DEL DERECHO Y AL EJECUTORIA DE LA SENTENCIA, Y DESDE ALLI EN ADELANTE EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS HASTA QUE SE REALICE EL PAGO DE LAS SUMAS OBJETO DE CONDENA PARA CADA UNOS DE LA DEMANDANTE Y VINCULADA.

OCTAVO: CONDENAR EN COSTAS A CARGO DE LA DEMANDA Y COMO GENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE 1.000.000 EN FAVOR DE LA DEMANDANTE Y 1.000.000 PARA LA VINCULADA.

NOVENO: CONSULTAR LA PRESENTE PROVIDENCIA, COMO QUIERA QUE FUE ADVERSA A LOS INTERESES DE LA UGPP.

NOTIFICACION A LAS PARTES: LA UGPP Y LA VINCULADA ANA DEYSY ORDOÑEZ INTERPONE RECURSO DE APELACION, SE CONCEDE LA APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO DE L AUGPP Y DE LA VINCULADA, ANTE TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL. MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2020-0018 ELABORADO JOC

JUEZ

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f34ce143bcd831ad1e1f5a7e3d023aa158ae98968bb855e5cfc4a64fc467a**

Documento generado en 14/10/2022 01:47:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>